

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	1085-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	08/01/2025	Fecha de Notificación del Informe:	16/01/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD						
Titular de la Entidad:	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES						



Firmado digitalmente por
CLORTEGUI OLIVERA Jorge
Correo PAJ 20131379972
url
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 11:18:58 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	EL GERENTE MUNICIPAL SOLICITARÁ INFORMACIÓN EN FORMA DOCUMENTADA AL ÁREA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA RESPECTO A LA NO EJECUCIÓN DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES NO EJECUTADAS BAJO SU GERENCIA EN EL AÑO 2024.	INFORME DE OBRAS.	19/03/2025	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	125-2025-MD1/GM	CLAUDIA MELISA LOZANO LARA
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	EL GERENTE MUNICIPAL SOLICITARÁ INFORMACIÓN EN FORMA DOCUMENTADA A LA OFICINA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024.	INFORME Nº 027-2025-MD1/OGDIP	12/03/2025	OFICINA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO	117-2025-MD1/GM	JANET MELAGROS PAIRAZAMAN TAPIA.

El presente Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE, el día 12/03/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	DE LA CRUZ FLORIAN, HUMBERTO ABEL	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	CLAUDIA MELISA LOZANO LARA	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFR	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JANET MILAGROS PAIRAZAMAN TAPIA	Cargo:	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PRESUPUEST	Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
CLORTEGUE GUEVARA Jorge
Entidad FAU 20131376972
eSII
Moviel: Day Vicio Bueno
Fecha: 14-03-2025 11:19:23 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.